

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46802 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 49/13 por auto de fecha 18/11/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Cafetería Tanka's, S.L., con CIF n.º B-28886273, con domicilio en Madrid, calle Silva, n.º 4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Cafetería Tanka's, S.L.," administrador concursal al letrado don Alberto Barbero Sánchez, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle Velazquez, número 53, 2.º I, con número de teléfono 95-472-16-54, fax 95-472-16-32,

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ababogado@legalfinca.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 22 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130065835-1